

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO**

1215 O Street, MS 9-90  
Sacramento, CA 95814  
TTY: 711  
(833) 421-0061



24 de enero de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: NORMA FINAL DE LOS SERVICIOS BASADOS EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD (HCBS): ACCIÓN REQUERIDA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN INCUMPLIMIENTO

La norma final HCBS se desarrolló para garantizar el pleno acceso de las personas a los beneficios de la vida en comunidad y la oportunidad de recibir servicios en el entorno integrado más adecuado. La norma final HCBS se centra en la calidad de las experiencias de las personas y no solo en los entornos donde se prestan los servicios.

En su [carta](#) del 8 de noviembre de 2022, el Departamento de Servicios de Desarrollo pedía a los centros regionales que enviaran el documento adjunto, "Aviso a los prestadores de servicios de los centros regionales en situación de incumplimiento", a todos los prestadores de HCBS que no hubiesen presentado la documentación correspondiente para validar el establecimiento de políticas de cumplimiento o un plan para corregir las políticas actuales o programar revisiones de diseño para garantizar el cumplimiento. La fecha límite para entregar toda la documentación al centro regional era el 5 de diciembre de 2022.

La [carta](#) del 8 de noviembre de 2022 establecía que la falta de respuesta de un prestador a las comunicaciones del centro regional y la no presentación de la documentación adecuada antes del 5 de diciembre de 2022, autorizaría al centro regional a aplicar medidas correctivas a dichos prestadores, incluida la restricción de nuevas derivaciones. Esta directriz presenta las acciones y próximos pasos que debe tomar un centro regional en relación con los prestadores en situación de incumplimiento, incluidas moratorias y difusión de esta información a las personas que reciben los servicios.

**Moratoria**

A partir del 6 de febrero de 2023, los centros regionales emitirán una moratoria inmediata sobre las derivaciones y las autorizaciones para nuevas derivaciones para todos los servicios prestados por un proveedor que no haya presentado la documentación requerida para uno o más de sus servicios contratados.

**“Creando alianzas, apoyando opciones”**

### **Difusión a las personas que reciben los servicios**

A partir del 7 de febrero de 2023, los centros regionales comenzarán a ponerse en contacto con las personas que reciben los servicios en entornos que no cumplan con la fecha límite del 6 de febrero de 2023. Los centros regionales se reunirán con dichas personas para informarles que su prestador de servicios actual se encuentra en situación de incumplimiento y comunicarles los beneficios de recibir servicios de prestadores que cumplen con los requisitos federales. Junto con el círculo de apoyo elegido por la persona, el centro regional y otros miembros del equipo de planificación se asegurarán de que las personas reciban la información, la oportunidad y el apoyo que necesitan para hacer una elección informada de un entorno de servicios alternativo. Las personas deben recibir el apoyo necesario en el proceso de toma de decisiones para que su planificación de servicios centrada en el individuo incluya su elección del entorno donde desean recibir los servicios.

### **Acciones futuras en caso de persistir el incumplimiento**

Próximamente, se emitirá una directriz para los prestadores de servicios que no cuenten con documentación revisada y aprobada por el centro regional, como políticas y diseños de programas, para el 1 de marzo de 2023. Las posibles acciones correctivas a futuro incluyen una retención parcial de los pagos del centro regional, que se abonarían en su totalidad una vez que se complete toda la documentación y se determine su cumplimiento. De persistir el incumplimiento en la presentación de la documentación conforme a los requisitos federales, podría interrumpirse la contratación de los servicios del prestador afectado.

### **Informes**

Los centros regionales deben cargar los documentos de los prestadores lo antes posible, como máximo tres (3) días hábiles luego de su recepción. Los centros regionales deben revisar los documentos presentados para verificar que cada prestador haya demostrado contar con políticas que cumplen con los requisitos federales aplicables o un plan para corregir las políticas o los diseños de programas que no cumplen con dichos requisitos. Los centros regionales deben enviar una lista de prestadores de servicios que aún no han presentado la documentación requerida antes del 7 de febrero de 2023 a la dirección de correo electrónico que figura a continuación.

Directores ejecutivos de los centros regionales  
24 de enero de 2023  
Página tres

Si tiene preguntas con respecto a esta correspondencia, comuníquese por correo electrónico a [hcbsregs@dds.ca.gov](mailto:hcbsregs@dds.ca.gov).

Atentamente,

*Original firmado por:*

BRIAN WINFIELD

Director Adjunto Principal

cc: Administradores del Centro Regional  
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional  
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional  
Evaluadores del Programa HCBS del Centro Regional  
Asociación de Agencias del Centro Regional  
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo  
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Vicki Smith, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo  
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo